




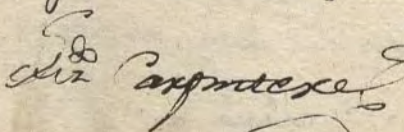
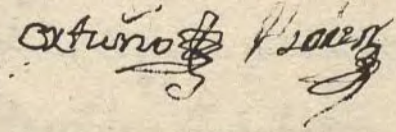
Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS, Y SETENTA Y
OCHO.

Ayuntam^{to}. de 19 de Julio  En la villa de Tecla, y sala capitular de
ella a diez, y nueve de Julio de mill setecientos, y ocho, allan
dose juntos los s^{tes} concejo, Justicia, y Reg^{to}. de ella, q^e abajo firm
maran, con tñe. Aroxin Sindico Personero, habiendo sido cu
tados con papeleta ante diem, y conferido se acordó lo sig^{te}
En este Ayuntamiento se hizo presente un pedim^{to}. dado por Pedro
Gonzalez, enq^e. se ha conferido traslado ala V. por la R. Justicia
sobre q^e deben percibir el importe de lo q^e producen los pies de
el oxujo de la vta de las R. texcias, y no la vna, por ser de el
hacendari^o. hecho: y enterada la vna, y para el seguim^{to}. de
el recurso, o recursos, nombres por dos comisarios a los s^{tes}
d^{os} fran^{cos}. Valentin Soriano, y d^o. Josef Eugenio Ortega capitu
laxes, con las facultades, y poderes correspondientes con franca
libre, y pl^{ena} adm^{on}. y rehabilitacion en forma; y se le haga saver
a fran^{co}. Aroxin depositario de haveres R^{es}. apromte adhor s^{tes}
los caudales necesario para el seguim^{to}. de dho recurso, y
demas q^e ouiera en el asunto.

tambien se hizo presente como d^o. Martin Soriano, q^e. estaba
con vecindario en esta villa, se ha advertido haberse puesto
en la clase de Hacendado, por lo que acordó se tenga a dho
d^o. Martin portal vecino, y se alisté como tal, en el padron;
respecto de q^e. en este pueblo ai otros vecinos de no iguales
circunstancias, q^e. tambien tienen vecindad en otro. y

lo firmaron, de q^e. doife

 Soriano  Ortega
